

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO
CURSO ESCOLAR 2020/2021.**

En los presupuestos de este Ayuntamiento para el presente ejercicio del 2020 se ha consignado la partida económica 324.48000 de 6.800,00 euros destinados a la concesión de ayudas a familias para la adquisición de libros texto según Ordenanza Municipal Reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico.

1. BENEFICIARIOS/AS.

Alumnado matriculado en Educación Infantil empadronado en el municipio de Alcázar de San Juan con una antigüedad mínima de 1 año.

2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES: 8 AL 30 DE JUNIO 2020

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- SOLICITUD AYUDAS DE LIBROS cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar que lo posean y, en el supuesto de extranjeros, NIE, tarjeta de residente, de asilo o refugio, Pasaporte o cualquier otro documento que permita su estancia legal en el país.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros en edad laboral de la unidad familiar a través de:
 - Nóminas, Recibos o justificantes de pensiones.
 - Certificados del servicio público de empleo.
 - **Certificado demandante de empleo o Tarjeta de demandante de empleo**, debidamente sellada.
 - **Certificado de prestaciones**, así como de los abonos de cualquier tipo de prestación o subsidio provenientes del mismo.
 - Cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar.
 - Declaración jurada o promesa del/la interesado/a en la que haga constar la carencia absoluta de rentas familiares o cuantía de las mismas, en el caso de no disponer de algún documento de los señalados en el punto anterior.
- En caso de separación y/o divorcio presentación de la documentación correspondiente que justifique esta situación.
- Documento del centro escolar indicando libros de texto necesarios.
- Presupuesto del coste de los libros necesarios.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: por las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos por COVID 19, ponemos a su disposición las siguientes modalidades de presentación de solicitud, en función de la FASE DE TRANSICIÓN a una nueva normalidad en la que nos encontremos en el momento de realizar la solicitud.

I. **Fase II**, las solicitudes podrán presentarse:

A. OPCIÓN PREFERENTE. SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento Alcázar de San Juan **IMPORTANTE**: Es necesario el **Certificado digital** para llevar a cabo el trámite, a través de este enlace:

https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede/se_principal1.jsp

-En “Servicios generales” seleccionar “Catálogo de trámites y solicitudes”.

-Dentro del desplegable “Departamento” seleccionar “Educación”. Mostrar 20 Registros.

-En el trámite “Ayuda para la adquisición de libros de texto” seleccionar “Registro electrónico” (icono de ratón). O a través de este enlace:

https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_CATSERV

-Descargar PDF SOLICITUD AYUDAS LIBROS y rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador) y adjuntarla junto al resto de documentación requerida.

B. VIA CORREO ELECTRÓNICO.

En caso de no disponer de certificado electrónico, se podrá enviar la SOLICITUD AYUDAS LIBROS por correo electrónico.

- Descargar PDF SOLICITUD AYUDAS LIBROS a través de este enlace

https://sede.alcazardesanjuan.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=13064535205744517324&HASH_CUD=06609566b05f591e7be80e031cd42fb174984762&APP_CODE=STA

- Rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador).

- Adjuntarla junto al resto de documentación necesaria enviándola al correo electrónico educacion@aytoalcazar.es . El asunto del correo electrónico será “AYUDAS LIBROS DE TEXTO CURSO 2020-2021”.

C. PRESENCIAL EN OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC).

Presentación de la documentación requerida en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en la entrada del Ayuntamiento.

HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO: de 09:00 a 14:00 horas.

II. **Si durante el proceso de presentación de solicitudes pasamos a Fase III**, las solicitudes también podrán presentarse:



D. PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN CON CITA PREVIA.

Presentación de la documentación requerida en las Oficinas de Concejalía de Educación situadas en C/ Doctor Bonardell, nº 1- 1º planta, CON CITA PREVIA.

Dicha cita previa podrá solicitarse a través de la página Web o telefónicamente en el 926545140.

En FASE II se podrán utilizar para la presentación de la solicitud las modalidades A, B y C anteriores (Sede electrónica, Correo electrónico u Oficina de Atención al Ciudadano) **pero no la D** (presencial con Cita Previa).

En el caso de alguna duda sobre el proceso de Solicitud de ayudas de libros de texto pueden ponerse en contacto con nosotros en el 926545140.